FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO FISCAL 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario S107 "Programa de

Fomento a la Productividad Rural"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/09/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/11/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece;

Nombre:

Unidad administrativa:

Lic. Patricio José Ramírez Garza

Coordinador Técnico. Secretaría de Desarrollo Rural. Gobierno de Tamaulipas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el Programa Presupuestarlo con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, la
implementación y la orientación hacia resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y el diseño de la Programa Presupuestario, en cuanto a la definición del problema, identificación de los beneficiarios y los bienes y/o servicios, y la validación de la estructura analítica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- Analizar la consistencia de la Programa Presupuestario, en términos de diseño, implementación y orientación hacia resultados con la normatividad aplicable;
- Identificar y analizar la vinculación de la Programa Presupuestario con las estrategias, objetivos y líneas de acción de la planeación del desarrollo;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias del Programa Presupuestario y/o Política Pública con otros Programas Presupuestarios y/o Políticas Públicas; y
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de programación y presupuesto, así como de transparencia y acceso a la información pública
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

Un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, como Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_Entrevistas_Formatos_Otros_X_Especifique: Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) y de información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Tamaulipas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Metodología de la Evaluación de Diseño está basada en las buenas prácticas realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno de Tamaulipas, como Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y remitida al Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C., en su carácter de Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
 - El problema no se encuentra definido, por consiguiente, las causas, los efectos y el árbol de objetivos no son claros y no expresan la problemática y la solución mediante la intervención del programa.
 - Se identificó que la MIR no está elaborada en el formato que establece la Metodología de Marco Lógico.
 - Con base en el Diagnóstico del Programa se identificó que el programa entrega 5 apoyos diferentes, dirigidos

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO FISCAL 2018

Presupuestarios de la Administración Pública Estatal tienen complementariedades y coincidencias.

Reportar los indicadores estratégicos de la MIR en la Cuenta Pública. Así como, la información del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado del Estado del Estado de Transparencia y Acceso de Transpa

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas Fracción XV, con base en los criterios para la Incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Tamaulipas, los cuales señalan que la categoría de Programa Presupuestario sustituye y aglutina a las denominaciones anteriores de "programas y proyectos.

2.2.3 Debilidades:

El diagnóstico no se encuentra actualizado. La población potencial, objetivo y atendida, así como el problema, sus causas y efectos, no se encuentran claramente definidos y por consecuencia no existe consistencia metodológica en la MIR del Programa Presupuestario, por tanto, no tiene lógica vertical y horizontal.

El Programa evaluado no cuenta con Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño de la MIR y por

consiguiente con un documento en el que se observen las metas.

El programa no cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables. Así como no tiene identificadas las complementariedades y/o coincidencias en un documento institucional o en el diagnóstico del Programa.

El Programa reporta en su cuenta pública, en el capítulo III, apartado de información programática -

indicadores de resultados, pública un indicador a nivel de gestión.

 El programa reporta información por Proyecto y no por Programa Presupuestario los requerimientos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas Fracciones XV.

2.2.4 Amenazas:

El problema no se encuentra claramente definido, así como las causas y sus efectos.

No identificar los avances y el impacto del programa en la población objetivo y por consiguiente conocer la viabilidad del Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I Análisis del Problema, Análisis de Población Potencial y Objetivo y Justificación del Programa Presupuestario. En este capítulo se observa que no existe una identificación adecuada del problema, aunado a que el diagnóstico no cuenta con cifras actualizadas que ayuden a la contextualización del problema. Las definiciones y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, es abstracta, debido a que se identifica una mezcla de personas, localidades, viviendas y familias en situación de alta, muy alta, media alta, medio bajo y muy bajo) marginación y rezago social, así como en los que respecta a la población atendida se observan beneficiarios productores como familias rurales.

Los arboles de problema y objetivos corresponden de manera parcial con la estructura lógica analítica de la MIR del programa.

Il Análisis y Validación de la Lógica Vertical y Horizontal del Programa Presupuestario.

Se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado, no cuenta con lógica vertical y horizontal, debido a que las actividades no se encuentran definidas como procesos para lograr los componentes, los componentes no se encuentran expresados como bienes y/o servicios, ni se encuentran redactados acorde a la Metodología de Marco Lógico. Por consiguiente, no contribuyen al logro del Propósito del programa, el cual, no se encuentra estructurado con base en la MML, y finalmente el propósito no contribuye al objetivo superior de Fin.

Los supuestos no son claros dada la imprecisión en los objetivos de la MIR, los medios de verificación son incompletos, dado que no clarifican los documentos y el área en concreto en donde se pueda verificar el resultado de los indicadores. Los indicadores no miden el logro de los objetivos.

Se identificó que el Programa Presupuestario no cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, y por consiguiente no existe un documento institucional en el cual se identifiquen y verifiquen las metas de los indicadores de desempeño de dicho Programa.

III Alineación del Programa Presupuestario con la Planeación del Desarrollo.

El Programa se encuentra alineado al Pian Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2016 – 2022. En el Eje: "Desarrollo económico sostenible"; Objetivo 3.1.2: "Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, Estrategia: "Promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan un incremento en el valor económico. Alineado a dos líneas de acción:

1.1.1.1. "Incrementar la capacidad de atención al sector agropecuario y forestal", y

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO FISCAL 2018

1.1.1.1. "Apoyar a los pequeños productores del sector agropecuario y forestal".

Sin embargo, no se encuentra alineado a un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.

IV Análisis de posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.

El ente evaluado presentó una complementariedad con el Programa Presupuestario U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, bajo el argumento que atiende a la misma población objetivo con otro tipo de apoyos, sin embargo se Identificó que la población objetivo del programa U043 "La población que habita en localidades rurales de Tamaulipas..", y la población objetivo del programa Presupuestario S107 "Las familias rurales..", por lo que se identificó que la población objetivo es distinta en ambos programas, por ello no son complementarios, sin embargo se Identificaron coincidencias dado que los objetivos a los que se encuentran alineados con la Planeación del Desarrollo Estatal, son los mismos.

V Presupuesto y Acceso a la Información Pública.

Respecto a la información presupuestal, se identificó que el Programa cuenta con información presupuestal por cada uno de los apoyos que otorga, sin embargo, en el diseño de la MIR del mismo no se identifican como componentes dichos apoyos presupuestados.

En el ejercicio fiscal 2018 el Programa tuvo un presupuesto aprobado de \$55, 599,960.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN.)", un modificado menor al aprobado, de \$55, 335,957.91 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), el cual corresponde al 12.87% del presupuesto modificado de la Secretaria de Desarrollo Rural.

En el reporte de información programática presupuestal emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural, en la clasificación por objeto del gasto, se identificó que el presupuesto se divide en tres capítulos: 2000, 3000 y 4000, en los cuales el capítulo 4000 tiene la mayor participación con el 98.46% de presupuesto, teniendo 0.05% el capítulo 3000 y 1.5% de participación presupuestal el capítulo 2000.

Se Identificó en la página de transparencia de Tamaulipas, en el apartado de la cuenta pública 2018, capítulo III, apartado de información programática - indicadores de resultados"1, que el programa evaluado reporta un solo indicador de la MIR, el cual no se encuentra en el nivel estratégico de la MIR, sino a nivel programático.

En la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la información que corresponde al artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas Fracción XV, no se identificó el Programa evaluado, sin embargo, se observó que aparece información por cada uno de los apoyos que entrega el programa con base en la información presentada en el Diagnóstico, dado que en el diseño de la MIR en el nivel de componentes, no se encuentran identificados. Aunado a lo anterior, se identificaron tres indicadores que no corresponden a los de la MIR. Por lo que se observa que el Programa de Fomento a la Productividad Rural reporta la información por Proyecto y no por Programa Presupuestario.

Conclusión General

Con base en el detallado análisis de la información proporcionada por el ente ejecutor del programa, mediante la bitácora de información para fines de la presente evaluación, se identificó que el Programa no identifica la problemática a resolver por la cual se crea el Programa Presupuestario S107 Programa de Fomento a la Productividad Rural. Los arboles de problema y objetivos tienen una estructura lógica analítica parcial con la MIR, y no definen de manera clara su población potencial, objetivo y atendida.

La Matriz de Indicadores para Resultados no se valida en su lógica vertical y horizontal, así como el programa requiere de la elaboración de sus Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño, en las cuales se pueda observar la planeación en las metas de sus indicadores.

El programa se encuentra alineado con la Planeación Estatal de Desarrollo 2016 – 2022. Sin embargo, es importante que incluya la alineación a un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables. Así como de que se identifique con base a las definiciones de complementariedad y/o coincidencia establecidas por CONEVAL, aquellos programas de la Administración Pública Estatal que cumplan con dichos criterios.

Se observa que el Programa reporta en el apartado de indicadores de resultados de la Cuenta Pública 2018, un solo indicador de nivel programático. Por lo que se recomienda reportar los indicadores de nivel estratégico de la MIR.

En el ejercicio 2018, el Programa registro un presupuesto modificado menor al aprobado, de \$55, 335,957.91 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), el cual corresponde al 12.87% del presupuesto modificado de la Secretaria de Desarrollo Rural.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO FISCAL 2018

En la clasificación por objeto del gasto, se identificó que el presupuesto se divide en tres capítulos: 2000, 3000 y 4000, en los cuales el capítulo 4000 tiene la mayor participación con el 98.46% de presupuesto, teniendo 0.05% el capítulo 3000 y 1.5% de participación presupuestal el capítulo 2000.

En la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la información que corresponde al artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas Fracción XV, no se identificó el Programa evaluado, sin embargo, se observó que aparece información por cada uno de los apoyos que entrega el programa con base en la información presentada en el Diagnóstico, dado que en el diseño de la MIR en el nivel de componentes, no se encuentran identificados. Por lo que se observa que el Programa de Fomento a la Productividad Rural reporta la información por Proyecto y no por Programa Presupuestario.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Actualizar el documento de diagnóstico del Programa Presupuestario, homologando las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, además de redefinir el problema, sus causas y efectos, así como el árbol de objetivos.
- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados de Programa, con base en la Metodología de Marco Lógico y tomando como referencia para el rediseño los 5 apoyos que presupuestalmente están en la programación operativa de este programa.
- Elaborar las Fichas de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Fomento a la Productividad Rural y sus respectivas metas.
- Implementar el enfoque transversal para la igualdad de género y/o principios de Inclusión social y económica en grupos vulnerables en el Programa Presupuestario.
- Identificar mediante un documento institucional, las complementariedades y/o coincidencias del programa con los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- Publicar los indicadores de nivel estratégico de la MIR del Programa Presupuestario en el apartado de "indicadores de Resultados" que corresponde a la información requerida en la Cuenta Pública.
- Publicar la información del Programa Presupuestario correspondiente al artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas Fracción XV, acorde a lo señalado en los criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, numeral 17, inciso b), el cual señala que el pieno funcionamiento del PbR requiere una clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios, suficientemente representativa, a efecto de identificar las asignaciones y destino final del gasto público estatal. Por ello, la categoría de "Programa Presupuestario" sustituye y aglutina a las denominaciones anteriores de "programas y proyectos", "gasto corriente" y "obra pública".
- Recibir asistencia técnica en materia de Gestión para Resultados, la cual permita ampliar los conocimientos y capacidades técnicas de los servidores públicos para que se logre una correcta identificación de los problemas centrales de los programas públicos y con ello mejorar el enfoque y diseño en los programas presupuestarios, en la construcción de indicadores de desempeño que muestren el impacto en la población beneficiada, así como una mejor presentación de la información en los distintos instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Humberto Zapata Pólito
- 4.2 Cargo: Director Ejecutivo.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
- 4.4 Principales colaboradores: Mtra. Lizeth Ramos Otañez, y Lic. Arturo Alejandro Preciado Marin.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 1601 6243

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fomento a la Productividad Rural.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO FISCAL 2018

| 5.2 Siglas: Clasificación Programática \$107 | |
|--|---------------------------------------|
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Rural | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo | |
| 5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal Estatal X_ Local | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| ing. Francisco Quintanilla Sosa. francisco.sosa@tam.gob.mx Tel. (834) 107 0770 | Subsecretaría de Desarrollo Agrícola. |
| Lic. Patricio José Ramírez Garza. patricio.ramirez@tam.gob.mx Tel. (834) 107 8360 | Coordinación Técnica |
| 6. Datos de Contratación de La Evaluación | |
| 6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION | |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres6.1.3 Licitación Pública Nacional | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Desarrollo Rural | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil, ochocientos pesos 00/100 MN) | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales | |
| | |
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/evaluacion/ | |
| 7.2 Diffusion on internet del formeto: https://www.tamaulines.gob.my/decorreller.uval/audiuscien/ | |